

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

**2021/2167** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2019, mediante suplemento de crédito.*

**Edicto**

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 2/2021 de modificación presupuestaria, mediante suplemento de crédito, del presupuesto prorrogado para 2021 del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial.

De conformidad con lo establecido en el art. 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a la publicación del preceptivo resumen por capítulos.

ESTADO DE GASTOS. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CTO, GENERADO INCORPORACIÓN DE REMANENTES	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (SUPLEMENTO)	SALDO ACTUAL	MODIFI. CRÉDITO/ SUPLEMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
24100 20400 EMPLE@JAENIII	Arrendamiento de material de transporte	0	11.500,00		11.500,00	6.500,00	18.000,00

ESTADO DE GASTOS. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN CRÉDITO.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CTO, GENERADO DISMINUCIÓN DE REMANENTES	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	SALDO ACTUAL	MODIFI. CRÉDITO/ DISMINUCIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
24100 20800 EMPLE@JAENIII	Arrendamiento de otro inmov. material	0	7.500,00		7.500,00	6.500,00	1.000,00

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 23 y 38.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Jaén, 10 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, JULIO MILLÁN MUÑOZ.